

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

STUDY COORDINATOR

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente de los fondos de las líneas de Nutrición perteneciente a la Unidad de Gestión Clínica de Endocrinología y Nutrición HUVR, lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. - Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse a los EECC del Servicio Científico - Técnico de la Unidad de Nutrición perteneciente a la Unidad de Gestión Clínica de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario Virgen del Rocío, para la Coordinación de los EECC y estudios funcionales en la línea de desnutrición relacionada con la enfermedad, procesos inflamatorios y nuevas terapias en pacientes con obesidad, que cuyo responsable es Pedro Pablo García Luna.

B. - Información sobre la contratación.

- 1. Modalidad Contractual:** Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), con un periodo de prueba de seis meses contemplado para el personal técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 2. Duración:** Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o la financiación indicada en la presente convocatoria.
- 3. Grupo Profesional:** Personal Técnico Especialista de Investigación.
- 4. Fecha prevista de incorporación:** 01/07/2026.
- 5. Jornada prevista:** Jornada completa.
- 6. Salario Bruto:** 31.000,00 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras). En concepto de retribución variable podrá percibir hasta 1.550,00 euros brutos anuales (según el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	19/06/2026 11:05:24	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM32BG2Z92JHABCXGCW5FXLSBFDE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

C. - Funciones del puesto.

Las funciones principales a desarrollar son:

- Coordinar y supervisar la puesta en marcha de nuevos proyectos y existentes, ensayos clínicos y estudios observacionales en la Unidad de Nutrición.
- Gestionar y tramitar las certificaciones del personal, la recogida de firmas y la documentación requerida para el inicio del estudio.
- Planificar y programar el calendario de citas, procedimientos y pruebas complementarias de los protocolos correspondientes.
- Dar soporte a los investigadores en los procesos de preselección y selección de pacientes candidatos.
- Gestionar la acogida, seguimiento y la calidad asistencial de los pacientes participantes durante el desarrollo de las visitas programadas en el estudio.
- Controlar la dispensación, trazabilidad y contabilidad de la medicación en investigación, asegurando el cumplimiento de las normas de Buena Práctica Clínica (BPC).
- Gestionar e introducir datos clínicos procedentes de la historia médica de los pacientes a los diferentes Cuadernos de Recogida de Datos electrónicos (CRDe / eCRF), garantizando su calidad.
- Gestionar y atender de forma autónoma las visitas de selección, inicio, monitorización y cierre con los monitores de los estudios (CRA).
- Resolver y subsanar las incidencias y 'queries' técnicas derivadas de los informes de monitorización.
- Custodiar y actualizar de forma integral el Archivo del Investigador (ISF) de cada ensayo clínico.
- Asegurar el estricto cumplimiento de la confidencialidad, integridad y protección de datos (LOPDGDD/RGPD) de toda la documentación generada.
- Procesar, estructurar y preparar el material científico para su difusión, exposición y defensa en congresos de la especialidad.
- Colaborar técnicamente en la redacción, edición y tramitación de artículos científicos para revistas indexadas.
- Pedir financiación a entidades autonómicas y nacionales.
- Dar soporte a la publicación y difusión de resultados.

D. - Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación Universitaria en Biología, Enfermería o Biomedicina (Licenciatura o Grado + Máster), o Farmacia (Licenciatura o Grado) (NIVEL 3 MECES: MÁSTER).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	19/06/2026 11:05:24	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM32BG2Z92JHABCXGCW5FXLSBFDE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Experiencia profesional de al menos 10 años en sus respectivas áreas de conocimiento, de los cuales mínimos 5 años se hayan dedicado a investigación sanitaria.
5. Certificado ICH -GCP Buenas Prácticas Clínicas E6 (R3).
6. Experiencia de al menos 5 años en el manejo de técnicas empleadas para definir la desnutrición relacionada con la enfermedad: ecografía nutricional, bioimpedancia, dinamometría, así como fibroscan.

Otros aspectos a valorar:

1. Doctorado relacionado con las funciones descritas en la convocatoria.
2. Máster en Ensayos Clínicos.
3. Máster en Investigaciones Biomédicas.
4. Nivel de inglés B2.
5. Conocer CRDe de uso frecuente en los estudios: Medidata, RedCap, ShareCRf, Veeva.

E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

<https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://empleo.fisevi.es/>

Haciendo clic en el botón **"Inscripción en convocatorias públicas de empleo"**, aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "163/26" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.**
- **Informe de Vida Laboral.**
- **DNI/NIE o documento identificativo.**

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	19/06/2026 11:05:24	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM32BG2Z92JHABCXGCW5FXLSBFDE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado "G. Plazo de presentación".

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

G. - Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del día 25 de junio de 2026.**

H.- Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

I.- Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **INVESTIGADOR PRINCIPAL:** Pedro Pablo García Luna (F.E.A. Coordinador de Endocrinología y Nutrición).
- **VOCAL 1:** Jose Luis Pereira Cunill (F.E.A).
- **VOCAL 2:** Irene González Navarro (F.E.A).
- **SUPLENTE:** Pilar Serrano Aguayo (F.E.A)

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	19/06/2026 11:05:24	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM32BG2Z92JHABCXGCW5FXLSBFDE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Experiencia Profesional: 2 puntos.
- b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: 3 puntos.
- c) Entrevista Personal: 3 puntos.
- d) Otros aspectos a valorar: 2 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

J.- Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html>

K.- Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HR Excellence), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HR Excellence in Research apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	19/06/2026 11:05:24	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM32BG2Z92JHABCXGCW5FXLSBFDE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

L.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es
- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	19/06/2026 11:05:24	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM32BG2Z92JHABCXGCW5FXLSBFDE7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	